



CD BALONMANO AULA bmaula@bmaula.es

ASUNTO: CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA AL CLUB DEPORTIVO BLONMANO AULA

TRASLADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO de 03/09/2024

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en su sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2024, adoptó un acuerdo del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Por Decreto 2024/2208 de fecha 01/04/2024 fue aprobado el Convenio de Colaboración con el CLUB DEPORTIVO BALONAMNO AULA y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID en el marco de competencias propias que le otorga el art. 25.2.I) de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en desarrollo del programa de fomento del deporte: VALLADOLID CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE.

La subvención NOMINATIVA otorgada asciende a la cantidad de 100.300,00€ para el año 2024 y ahora se estima oportuno conceder una subvención directa de 5.000,00€, resultando una cuantía total de 105.300,00€ para el año 2024.

Segundo. – Visto el informe del Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, los resultados deportivos de CLUB DEPORTIVO BALONAMNO AULA, exigen la participación por derecho propio, en competiciones internacionales, lo que implica un incremento de gastos de funcionamiento para el Club por lo que aconseja incrementar en la medida de lo posible la subvención incluida en el convenio.

Tercero. – Por Decreto de Alcaldía 2024/5877 de 8 de agosto de 2024 ha sido modificación el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 y el Plan Operativo del año 2024 a fin de integrar *la cantidad de 5.000,00€ como subvención al Club Deportivo Balonmano Aula por el exceso de gastos que han generado su participación en la competición internacional EHF European Cup, en representación de la ciudad de Valladolid. BDNS: 744976*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La subvención a otorgar tiene carácter excepcional de conformidad con el art. 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid: *"podrán concederse directamente con carácter excepcional subvenciones en las que se acrediten*

Código Seguro de Verificación	IVVH23K72HXO7XODS5GRIVJSP4	Fecha	03/09/2024 12:40:02	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K72HXO7XODS5GRIVJSP4		Página 1/3	



razones de interés público, social, económico o humanitario, que dificulten su convocatoria pública”

No es posible efectuar convocatoria pública ya que el objeto de la subvención es el apoyo económico al club deportivo para posibilitar su participación en una competición internacional en representación de la ciudad de Valladolid; posición a la que ha llegado el club como consecuencia de sus precedentes éxitos deportivos en su categoría y disciplina deportiva, sin que exista otro equipo concurrente con las mismas características.

Segundo. - Se han incorporado al expediente:

- los certificados vigentes de estar al corriente en pagos tanto con la Agencia Tributaria como con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Valladolid y con la Fundación Municipal de Deportes
- la modificación provisional de la BDNS
- la declaración responsable y la ficha de seguimiento del club deportivo, contemplando la modificación.
- el análisis de riesgos con las nuevas cifras de subvención

Tercero. - La Subvención a conceder al CLUB DEPORTIVO BALONAMNO AULA, está contemplada tanto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 como en el Plan Operativo de Subvenciones para el año 2024 mediante la modificación de ambos instrumentos, por Decreto de Alcaldía 2024/55877 de 08/08/2024.

Cuarto. - Se ha emitido el preceptivo informe de Intervención; no es preciso el de Asesoría Jurídica al estar incluida la subvención otorgada en el Plan Operativo de Subvenciones 2024 y de no suponer incremento de presupuesto en la partida 03.3411.489 del presupuesto municipal vigente

Quinto. - Corresponde la competencia para dictar la presente a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el art. 3.3 del Reglamento De Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, SE PROPONE LA ADOPCIÓN del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar una subvención de carácter excepcional de 5.000,00€ al CLUB DEPORTIVO BALONAMNO AULA, para la participación en competición deportiva internacional en representación de la ciudad de Valladolid.

La cuantía subvencionada seguirá el mismo régimen que el establecido en el convenio aprobado por Decreto 2024/2208 de fecha 01/04/2024, incluido su seguimiento y justificación.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer un gasto de 5.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489/09 del presupuesto municipal vigente a favor del CLUB DEPORTIVO BALONAMNO AULA con CIF nº G47058979.

TERCERO: Proceder al pago anticipado del 100% del importe 5.000,00€ dada su capacidad económica y la necesidad de abordar gastos inminentes e imprescindibles para representar deportivamente a la ciudad en competiciones internacionales; se exime del pago de garantías a la entidad deportiva dado que es una entidad sin ánimo de lucro y con escasa capacidad económica.

Código Seguro de Verificación	IVVH23K72HXO7XODSS5GRIVJSP4	Fecha	03/09/2024 12:40:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K72HXO7XODSS5GRIVJSP4	Página	2/3





CUARTO: Minorar, en su caso, esta cantidad en los importes de las deudas vencidas, líquidas y exigibles que, al momento del pago, tenga contraídas el Club Deportivo tenga con el Ayuntamiento de Valladolid o con la Fundación Municipal de Deportes (FMD) y realizar las operaciones contables necesarias para transferir a la FMD la cantidad minorada que corresponda a las deudas que dicho Club tenga contraídas con ella

QUINTO: La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones como AYUDA DE MINIMIS, remitida al Registro Municipal de Convenios para que se adicione al mismo y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Igualmente podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES
M^a EUGENIA PÉREZ RODRÍGUEZ

Código Seguro de Verificación	IVVH23K72HXO7XODS5GRIVJSP4	Fecha	03/09/2024 12:40:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	M ^a EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K72HXO7XODS5GRIVJSP4	Página	3/3

